



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No 0452
(28 DE FEBRERO DE 2020)

"Por medio de la cual, se declara desierto el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No FAR.IP.011.2020, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSINTESIS, PARA REALIZAR INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y EN LA COLOCACIÓN DE OSTEObIOLóGICOS, EMPLEADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E"

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Estatuto Contractual, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Invitación Pública No. FAR.IP.011.2020, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSINTESIS, PARA REALIZAR INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y EN LA COLOCACIÓN DE OSTEObIOLóGICOS, EMPLEADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E"**; de acuerdo al Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte valor incluido IVA. (\$875.000.000.00). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 del 1 de enero de 2020, rubro B12101.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación Pública, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, el día 16 de enero de 2020, y publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I).

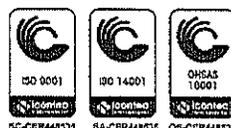
Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. FAR.IP.011-2020, y de acuerdo al acta de cierre del 11 de febrero de 2020, se deja constancia que se presentaron en medio físico siete (7) ofertas para la especialidad de Osteobiológicos, así: ADRIANA CHAVES DAVALOS, MEDIREX S.A.S, BIG PHARMA S.A.S., SINAPSIS S.A.S., FUERTES MEJIA YANETH PATRICIA, UNION TEMPORAL BIOINTER MEDICOS (INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S. – SERVICIOS MEDICOS DE NARIÑO S.A.S.), ROSA MARY FAJARDO ARCOS.

Que el informe de evaluación preliminar determinó:

Nombre del Oferente	Jurídica	Financiera	Técnica
ADRIANA CHAVES DAVALOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MEDIREX S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
BIG PHARMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SINAPSIS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL BIOINTER MEDICOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



(INTERNACIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S. - SERVICIOS MEDICOS DE NARIÑO S.A.S.)			
ROSA MARY FAJARDO ARCOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En el término de traslado del informe se recibieron documentos de subsanación, Por lo anterior, se emitió por cada dependencia el correspondiente informe definitivo, así:

1. Requisitos Habilitantes

Nombre del Oferente	Jurídica	Financiera	Técnica	Evaluación definitiva de requisitos habilitantes
ADRIANA CHAVES DAVALOS	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANA/NO CUMPLE	NO CUMPLE
MEDIREX S.A.S	NO SUBSANA/NO CUMPLE- aporta documentos por fuera del termino de subsanación (extemporánea)	CUMPLE	NO SUBSANA/NO CUMPLE- aporta documentos por fuera del termino de subsanación (extemporánea)	NO CUMPLE
BIG PHARMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANA/NO CUMPLE	NO CUMPLE
SINAPSIS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANA/NO CUMPLE	NO CUMPLE
YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANA/NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL BIOINTER MEDICOS (INTERNACIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S. - SERVICIOS MEDICOS DE NARIÑO S.A.S.)	NO SUBSANA/NO CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANA/NO CUMPLE	NO CUMPLE
ROSA MARY FAJARDO ARCOS	CUMPLE	NO SUBSANA/NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En aplicación a lo requerido en el pliego de Condiciones y conforme al Informe de Evaluación publicado por la Entidad, se determinó que ninguno de los oferentes resultaron habilitados:

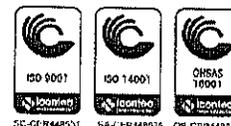
En mérito de expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No FAR.IP.011.2020, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSINTESIS, PARA REALIZAR INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y EN LA COLOCACIÓN DE OSTEObIOLÓGICOS, EMPLEADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, en aplicación a lo preceptuado en el CAPITULO 2 DEL PROCESO,

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



numeral 2.6 **DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, numeral 2) Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.

Dada en San Juan de Pasto, 28 de febrero del 2020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente

Proyectó y Elaboró: Jesica España - Abogada Oficina Jurídica
Revisó: Amy Marina Coral Cortés - Jefe Oficina Jurídica. 

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



